

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reich-mark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición, por gestión directa, de 67.000 metros de lona caqui sin impermeabilizar para el Servicio de Vestuario que no fueron adquiridos en subastas anteriores, se admiten proposiciones acompañadas de dos metros del citado artículo hasta las diez horas del próximo día 27, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, aprobados por la Superioridad y que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

El precio límite del metro del artículo a adquirir es el de 13,91 pesetas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1944. 1.996-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

24 de julio del año en curso, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de ciento cuatro «viviendas protegidas», en Fuencarral (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones quinientas ochenta y nueve mil setecientos quince pesetas con sesenta y ocho cts. (3.580.715,68); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas», en la cantidad de tres millones ciento cuarenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (3.145.385,80), o sea con una baja global de pesetas 443.329,88.

Madrid, 9 de diciembre de 1944. 1.998-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Luis D'Avellar Gonzaga, súbdito portugués, que tuvo su domicilio en Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 4 de enero próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 57/44, instruido por aprehensión de un coche marca «Oldsmobile», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa, y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 6 de diciembre de 1944.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.

1.726-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Davellar Gonzaga, súbdito portugués, que tuvo su domicilio en Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 4 de enero próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 60 de 1944, instruido por aprehensión de dos camiones

marca «Indiana», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa, y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 6 de diciembre de 1944.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.

1.727-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Luis D'Avellar Gonzaga, súbdito portugués, que tuvo su residencia en Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 4 de enero próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 56 de 1944, instruido por aprehensión de dos camiones marca «Indiana», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 6 de diciembre de 1944.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.

1.725-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Gómez, que últimamente residió en Vigo, se le hace saber por medio de la presente, que a las doce horas del día 16 de los corrientes y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 52 de 1944, instruido

de contra él por aprehensión de 193 lámparas de radio, en cuyo expediente figura encartado, y se le previene que puede presentar en el acto de la vista las pruebas pertinentes que estime oportunas para su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la Junta, conforme a las normas que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929 y que de no concurrir, el expediente será fallado en rebeldía.

Palencia, 7 de diciembre de 1944.
El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

1.723-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que con fecha 25 de junio de 1927, constituyó don Eduardo Primo, a disposición del Alcalde de Carlet, con los números 2.124 de entrada, y 306 de registro, importante 1.500 pesetas, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses, sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado del resguardo que se solicita, en atención a lo dispuesto en el reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 2 de diciembre de 1944.
El Delegado de Hacienda, P. D., T. Contreras.

1.729-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ORENSE

Zona de la capital

Don Manuel Pérez Balboa, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de las Contribuciones del Estado en la Zona de la capital, en esta provincia de Orense,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Aduanas, Derechos Menores, contra los deudores que a continuación se expresan, con fecha 29 de noviembre de 1944 se ha dictado la siguiente providencia:

Siendo los deudores que figuran en este expediente súbditos portugueses, con residencia en este país, según se expresa en las certificaciones expedidas por la Intervención de Hacienda de Orense, y que encabezan este expediente, y no poseyendo los tales deudores bienes en esta Zona Recaudatoria, notifíquese el débito que a cada uno corresponda por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial»

de la provincia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de diez días, y de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes, de llegar a ser conocidos, enviando al efecto los oportunos mandamientos de embargo preventivo al Registro de la Propiedad, a los efectos de anotación.

Moisés Augusto Barbeito, domiciliado en Portugal. Importe, pesetas 1.116,18.

José González González, domiciliado en íd., 210,90.

David González Coecho, domiciliado en íd., 210,90.

Manuel Estévez Domínguez, domiciliado en íd., 4.161,07

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, a fin de que los deudores puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de diez días, más el recargo del 20 por 100 de apremio, decretado por la Tesorería de Hacienda.

Orense, 4 de diciembre de 1944.—
Manuel Pérez.

1.722—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Alimenticios Potax, S. A.—Cristina, 1, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de leche vegetal concentrada.

Producción: 25.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.802-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Aiscondel, S. A.—Industria, 363, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar diez prensas verticales a mano y cinco prensas hidráulicas horizontales para fabricar objetos de materias plásticas (resinas sintéticas).

Producción: Con las citadas máquinas se fabricarán diversos objetos en cantidad de 3.200 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.803-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco López Martínez.

Clase de industria: Panificación manual.

Situación: Albox.

Objeto de la ampliación: Panificación mecánica.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 2 de noviembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.817-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Jiménez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de galletas finas.

Capacidad de producción: 500 kilogramos de galletas finas variadas en jornada de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, Paseo Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.451-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Don Olegario Vilar Muñoz.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de pesar y medir.

Producción: Anualmente, 700 romanas, 300 básculas y aparatos diversos de pesar y medir en número indeterminado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, 1.º

Castellón, 2 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.449-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Roig Ortiz.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Producción: 2.000 kilogramos de almendra como capacidad de trabajo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, 1.º

Castellón, 2 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.450-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito Minero ha resuelto otorgar a don Juan Ascensio Méndez, permiso de investigación para sesenta y cuatro pertenencias de mineral de Estaña, con el nombre de «Dominica», en el paraje «Mantequillas», de los términos municipales de Pizarral de Salvatierra y Montejo de Salvatierra. Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 17 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Santiago Oller.

4.806-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA**Subasta**

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de «Larracoche a Aldecone», en jurisdicción de Lujua y Derio, por el tipo de 490.222,07 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión del 1.º de los corrientes.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, en la que deberán ser presentadas las propuestas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 1.º de diciembre de 1944.
El Presidente, José Luis de Goyoga y Escario.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la clase....., tarifa..., expedida en..... a... de..... de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, y de las condiciones fijadas en el pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta las obras del camino vecinal de «Larracoche a Aldecone», se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.797-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA**Subasta**

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de «Oñarte», en jurisdicción de Morgia, por el tipo de 164.577,44 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión del 1.º de los corrientes.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, en la que deberán ser presentadas las propuestas en el plazo de veinte días, con-

tados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 1.º de diciembre de 1944.
El Presidente, José Luis de Goyoga y Escario.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la clase....., tarifa..., expedida en..... a... de..... de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o de la provincia, y de las condiciones fijadas en el pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta las obras del camino vecinal de «Oñarte», se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados por la cantidad de..... (en letra)pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.796-O.

AYUNTAMIENTO DE CAMBRE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, correspondiente al 4 del corriente, se publica un anuncio de subasta de las obras de construcción de una Casa Consistorial en esta villa, que tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción al proyecto y condiciones que constan en el expediente, por el tipo de 131.228,75 pesetas, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior hábil al de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo enterarse con todo detalle, aquellos a quienes interese, de las condiciones de la subasta y de los antecedentes que han servido de base para la misma, obrantes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Cambre, 7 de diciembre de 1944.
El Alcalde accidental, Ramón López.
1.002-O.

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO**Subasta de obras**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 40 viviendas protegidas para señores Maestros nacionales, en la calle de Larrea, con todos

sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.372.371,75 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 21.002,37 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas, de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. En existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Baracaldo a 9 de diciembre de 1944.
El Alcalde, José María Llana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 40 viviendas protegidas, en Baracaldo, se comprometo a tomar parte en la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha. (Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales,

la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Lo proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.991-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Gestora de este Municipio, y previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en esta población, a la baja del tipo de 406.799,66 pesetas, a que asciende el presupuesto de dichas obras, formulado por los señores Arquitectos don Francisco Prieto Moreno y don Francisco Robles Jiménez y aprobado por esta Comisión Gestora.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles que se contarán a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, designado por la misma. De fedatario actuará un Notario público.

Para optar a la subasta será necesario constituir, en concepto de fianza provisional, un depósito en metálico o valores del Estado, en la Caja General de Depósitos o en la Municipal de este Ayuntamiento, representativo del dos por ciento del presupuesto de la obra, o sea la cantidad de pesetas 8.135,99, cantidad que deberá elevarse al cuatro por ciento del importe a que asciende el indicado presupues-

to, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel de la clase sexta, se presentarán en sobre cerrado y letrado a satisfacción del presentador, suscriptor por el mismo licitador o persona que legalmente le represente, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional determinada. Llevarán escrito en el anverso del sobre, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en Loja».

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Obras) desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior inclusive del día en que ha de celebrarse la licitación, durante las horas hábiles de oficina.

Caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si aun persistiese la igualdad, se hará la adjudicación por sorteo.

El Tribunal, constituido como anteriormente se menciona, procederá a la hora y día indicados a la apertura de los pliegos que se hubiesen presentado, admitiéndose únicamente las proposiciones que se ajusten a lo prevenido, y hará la adjudicación provisional de las obras.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de las obras a los que deberá ajustarse la contrata, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días que comprende el plazo antes citado.

Para el bastaneo de poderes se puede utilizar un Abogado en ejercicio en los Tribunales de esta ciudad.

El rematante queda obligado a abonar la inserción de los anuncios de esta subasta, honorarios devengados y suplidos por el Notario autorizante, escrituras y, en general, todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., ofrece ejecutar las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la ciudad de Loja, con sujeción al proyecto, presupuesto, condiciones facultativas, económico-administrativas y demás que integran el expediente respectivo por la cantidad de ... (cantidad en letras) pesetas; obligándose a recibir el

importe indicado en la forma establecida en las condiciones mencionadas y cumplir cuanto en estas y en las generales de contratación de obras de las entidades locales se establecen.

(Fecha y firma.)

Loja, 9 de diciembre de 1944.—El Alcalde (legible).

1.993-O.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Anuncio

Solicitada la cancelación de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Guadix (Granada) don Antonio Montes Díaz, se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, por aquellas personas que se crean con derecho, conforme al artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 28 de noviembre de 1944.
El Decano, Antonio García Trevijano.

4.810-O

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Anuncio

Solicitada la cancelación de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Alora (Málaga), don Víctor González-Martín de San Román, quien con anterioridad sirvió las Notarías de Camporrell (Huesca), Herrera (Sevilla) e Illora (Granada), se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio por aquellas personas que se crean con derecho, conforme al artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 27 de noviembre de 1944.
El Decano, Antonio García Trevijano.

4.811-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del

expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Medicina a favor de don Tomás Martínez Lorenzo, por extravío del que le fué expedido en 9 de diciembre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.—El Secretario general, Cayetano Alcázar.

4.799-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Anuncio

Fallecido en 20 de septiembre último el Notario de Zamora don Enrique García de los Ríos y solicitado por su viuda, doña Luisa Guineá Tejera, la devolución de la fianza que para garantía del cargo tenía constituida, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quien tenga que deducir alguna reclamación contra la misma la formule, en dicho plazo, ante esta Junta Directiva.

Sirvió las Notarías de Saldafia-Carbonero el Mayor San Vicente de Toranzo-Valmaseda-Rioseco y Zamora.

Valladolid, 6 de octubre de 1944.—El Decano, Germán Adánez Horcajuelo.

4.812-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 del corriente, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, núm. 11, a las dieciocho horas.

El objeto de la reunión es someter a la consideración y aprobación, en su caso, de los señores accionistas, propuesta de modificación de los Estatutos sociales, en orden a la transmisión de las acciones representativas del capital social.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.
El Secretario, Joaquín López Asiain.

4.831-P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Accidentes del trabajo en la Industria de Mar y en la Agricultura

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1943

	DEBE	HABER	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos inherentes	12.215.314,55	Reservas de 1942	6.446.847,20
Gastos generales	3.479.427,07	Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. Ptas. 2.325.000,—	
Gastos de producción y propaganda	1.086.897,79	Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	3.408.912,—
Oficinas Agencias	1.656.481,33	»	»
Comisiones	1.944.161,81	Provisión para créditos de dudoso cobro	350.000,—
Contribuciones e impuestos	498.037,70	»	»
Saldo cuentas e intereses y administración inmuebles	34.394,75	Provisión para eventualidades	200.000,—
Saldos incobrables	87.990,62	Fondo legal para fluctuación de valores	94.184,81
Primas abonadas por reaseguro	894.101,68	Excedentes de cotización no liquidables	68.750,39
		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:	
		Industrial	18.602.101,13
		Agricultura	770.905,50
		Mar y Guerra	661.111,89
		Cupones de los valores en cartera	8.086,12
		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	1.780.644,57
		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	318.184,73
		Saldos de ejercicios anteriores	63.948,87
		Diferencia sobre valores en cartera	14.149,25
		Resultas de ejercicios liquidados	98.583,17
	6.469.066,59		
			20.034.118,52
			8.086,12
			1.780.644,57
			318.184,73
			63.948,87
			14.149,25
			98.583,17
	156.299,70		
	244.390,84		
	28.764.564,43		
			28.764.564,43
			28.764.564,43

Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	1.157.408,—	Reservas	
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1943 (a cobrar a partir de enero de 1944)	5.687.707,29	Reserva estatutaria (Fondo de Reservas de 1942) Ptas. 2.056.910,57	
Valores mobiliarios, según relación páginas números 18 y 19	191.403,18	Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N. » 2.325.000,—	
Inmuebles:		Provisión para créditos de dudoso cobro » 350.000,—	
Calle San Pablo, 49, Sevilla Ptas. 130.666,40		Provisión para eventualidades » 200.000,—	
» Alcalá, 65, Madrid » 4.526.417,71		Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución » 3.426.450,—	
» Licenciado Poza, 6, Bilbao. » 268.116,65	4.925.200,76	Reserva para siniestros pendientes de pago » 482.205,51	
Mobiliario y material de Oficinas y Dispensarios, de Central y Agencias	1.060.618,82	Fondo legal para fluctuación de valores » 97.904,10	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	2.286.897,37	Excedentes de cotización, no liquidables » 69.712,49	9.008.182,67
Cuentas deudoras	6.396.916,78	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	288.069,62
		Cuotas de ingreso	618.672,98
		Cuotas acreedoras	6.546.836,09
		Excedente	244.390,84
			16.706.152,20

El Presidente del Consejo de Administración,
Victor Riu Ribera

MUTUA GENERAL DE SEGUROS.
 El Director-Gerente,
Victor Gaminde

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
Ramo de Enfermedad, Maternidad y Muerte
Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1943

		Pesetas	Pesetas
DEBE			HABER
Subsidios y gastos inherentes al servicio		1.784.529,99	Reservas de 1942:
Gastos generales		452.423,—	Reserva para subsidios pendientes ... Ptas. 120.943,—
Gastos de producción y propaganda		148.568,64	Fondo legal para fluctuación de va-
Oficinas Agencias		237.477,62	lores » 1.091,85
Comisiones		398.936,10	Excedentes de cotización, no liqui-
Contribuciones e impuestos		57.518,50	dables » 754,35
Resultas de ejercicios liquidados		4.438,—	Provisión para eventualidades » 10.000,—
Saldos incoobrables		925,05	
Diferencia sobre valores en cartera		16,25	
			140.789,20
			2.963.966,16
			639.388,96
			1.840,52
			260,—
			3.446.244,84
RESERVAS			
Reserva para subsidios pendientes... Ptas. 285.015,32			
Fondo legal para fluctuación de va-			
lores » 1.193,49			
Excedentes de cotización, no liqui-			
dables » 738,10			
Reserva para eventualidades » 10.000,—			
		296.946,91	
		64.474,78	
		3.446.244,84	

Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	221.503,95	Reservas	
Valores mobiliarios, según relación páginas números 54 y 55	6.700,—	Reserva estatutaria (Fondo de Res-	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	632.219,42	ponsabilidades en 31 de diciembre de 1942)	33.832,47
Cuotas vencidas (a cobrar a partir de 1.º de enero de 1944)	155.986,88	Reserva para subsidios pendientes »	285.015,32
Cuentas deudoras	42.276,76	Fondo legal para fluctuación de va-	
		lores	1.193,49
		Excedentes de cotización, no liqui-	
		dables	738,10
		Reserva para eventualidades	10.000,—
		330.779,38	
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	26.001,32
		Cuotas de ingreso	88.525,45
		Cuentas acreedoras	550.966,08
		Excedente	64.474,78
	1.058.747,01		1.058.747,01

El Presidente del Consejo de Administración,
Victor Riu Ribera

MUTUA GENERAL DE SEGUROS,
El Director-Gerente,
Victor Gamande

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Incendios

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1943

DEBE		HABER	
		Reservas de 1942	
Pesetas		Pesetas	
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo Ptas. 1.460.016,27		Reserva de cuotas para riesgos en curso. Ptas. 908.127,82	477.826,20
Deducción de la porción reasegurada » 1.264.315,18		Deducción de la porción reasegurada... » 704.916,23	2.924.933,32
Gastos generales	195.701,09	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros »	368.040,02
Gastos de producción y propaganda	343.451,78	Fondo legal para fluctuación de valores »	730.809,29
Oficinas Agencias	57.461,33	Excedentes de cotización, no liquidables »	12.625,—
Comisiones	38.498,06	Reserva para créditos de dudoso cobro »	16.400,51
Contribuciones e impuestos	748.405,96		1.848,26
Saldos incobrables	207.206,78		
Diferencia sobre valores en cartera	54.223,82		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.386,97		
	2.105.832,16		
Reservas			
Reserva de cuotas para riesgos en curso. Ptas. 1.183.096,52		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y rístormos. Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados. Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	2.924.933,32
Deducción de la porción reasegurada. » 858.710,09		Cupones de los valores en cartera	730.809,29
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros »	47.150,20	Saldos de ejercicios anteriores	16.400,51
Fondo legal para fluctuación de valores »	44.771,23	Resultas de ejercicios liquidados	1.848,26
Excedentes de cotización, no liquidables »	37.126,98		
Provisión para créditos de dudoso cobro »	100.000,—		
	553.433,84		
Amortizaciones			
Sobre mobiliario y placas	3.559,36		
Excedente	171.320,86		
	4.532.482,60		4.532.482,60

Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos... ..	696.996,06	Reservas	
Valores mobiliarios afectos a reservas, según relación páginas números 30 y 31	414.960,—	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1942)... ..	Ptas. 337.428,14
Inmuebles:		Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)... ..	» 1.183.096,52
Casa calle Templo, 5, de Badalona	90.500,—	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	» 47.150,20
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores	858.710,09	Fondo legal para fluctuación de valores	» 44.771,23
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	570.517,76	Excedentes de cotización, no liquidables... ..	» 37.125,98
Mobiliario y placas	1,—	Provisión para créditos de dudoso cobro	» 100.000,00
Cuentas "audoras:			1.749.572,07
Cuotas vencidas pendientes de cobro	190.870,34	Reaseguradores:	
Otros deudores... ..	» 966.102,25	Saldo cuentas efectivo	Ptas. 163.633,16
	1.156.972,59	Saldo cuentas reservas	» 858.710,09
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas
		Cuentas acreedoras
		Excedente... ..	171.320,86
	3.788.657,52		3.788.657,52

MUTUA GENERAL DE SEGUROS.
El Director-Gerente,
Victor Gamindo

El Presidente del Consejo de Administración,
Victor Riu Ribera

Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos.....	111.290,57	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1942	141.135,25
Valores mobiliarios afectos a las reservas, según relación páginas números 38 y 39.....	2.113.965,—	Reserva para amortización inmuebles.....	91.649,58
Inmuebles:			Fondo legal para fluctuación de valores	65.873,18
Casa Juana de Vega, 18-20, Coruña..... Ptas. 339.149,58		Excedentes de cotización, no liquidables.....	25.955,76
Casa calle Balme, 17-19, Barcelona	» 1.916.865,33		Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada)		
Préstamos sobre pólizas	2.256.014,91	Reservas matemáticas..... Ptas. 6.237.633,97	
Mobiliario.....	13.047,—	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	» 10.000,—	6.247.633,97
Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:			Saldos pasivos de las Compañías reaseguradoras:		
Cuentas efectivo Ptas. 158.377,69		Cuentas efectivo Ptas. 6.159,42	
Reservas matemáticas	» 2.923.275,30		Cuentas acreedoras por depósito	» 2.923.275,30	2.929.434,72
Reservas para siniestros y rentas pendientes.....	» »	3.081.652,99	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	11.160,50
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	797.982,78	Cuentas acreedoras	482.796,22
Cuentas deudoras:			Excedente	166.871,54
Cuotas vencidas pendientes de cobro Ptas. 154.419,20				
Otros deudores	» 1.634.077,26	1.788.496,46			
		10.162.450,71			10.162.450,71

El Presidente del Consejo de Administración,

Victor Riu Ribera

MUTUA GENERAL DE SEGUROS.

El Director-Gerente,

Victor Gamindo

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
Ramo de Accidentes Individuales
Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1943

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arriego... Ptas.	280,050.99	Reservas de 1942:	
Deducción de la porción reasegurada ... »	76,301.20	Reserva de cuotas para riesgos en curso, ... Ptas.	413,463.74
Gastos generales...		Deducción de la porción reasegurada ... »	172,959.98
Gastos de producción y propaganda ... »	203,749.79	Ptas.	240,503.76
Oficinas Agencias ... »	265,302.77	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros, ... »	23,698.76
Comisiones ... »	64,046.96	Fondo legal para fluctuación de valores, ... »	1,379.35
Contribuciones e impuestos ... »	94,562.18	Excedentes de cotización, no liquidables... »	502.50
Saldos incobrables ... »	363,112.94	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos,	266,084.36
Resultas de ejercicios liquidados ... »	40,463.11	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados,	1,331,174.45
Diferencia sobre valores en cartera 23,—	21,871.55	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos... »	209,686.51
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... 250,—	309,950.82	Cupones de los valores en cartera ... »	136,842.36
			2,940.—
R e s e r v a s :			
Reserva de cuotas para riesgos en curso, ... Ptas.	540,469.78		
Deducción de la porción reasegurada... »	123,980.20		
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros, ... »	416,469.58		
Fondo legal para fluctuación de valores ... »	107,223.75		
Excedentes de cotización, no liquidables ... »	4,314.92		
	252.50		
Amortizaciones			
Sobre mobiliario y material de oficinas... »	528,280.75		
Excedente ... »	12,750.95		
	62,342.86		
	1,966,727.68		

Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	418.413,83	Reservas:	
Valores mobiliarios, según relación páginas núme- ros 54 y 55	185.455,—	Reserva estatutaria (Fondo de Res- ponsabilidades en 31 de dicem- bre de 1942 Ptas.	35.390,02
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores	123.980,20	Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la por- ción reasegurada) »	540.409,78
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	326.463,85	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago »	107.223,75
Mobiliario y material de oficina	1,—	Fondo legal para fluctuación de valores »	4.314,92
Cuentas deudoras:		Excedentes de cotización, no liqui- dables »	252,50
Cuotas vencidas pendientes de cobro Ptas.	24.855,35		
Otros deudores »	77.126,62		
	101.981,97	Reaseguradores:	
		Saldo cuentas efectivo Ptas.	109.812,35
		Saldo cuentas reservas »	123.980,20
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	233.792,55
		Cuentas acreedoras	5.141,85
		Excedente	176.457,62
			62.342,86
	1.165.295,85		1.165.295,85

El Presidente del Consejo de Administración,

Victor Riu Ribera

MUTUA GENERAL DE SEGUROS.

El Director-Gerente,

Victor Gaminde

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
Ramo de Responsabilidad Civil
Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1943

DEBE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo... Ptas. 87.720,70		Reservas de 1942:	
Deducción de la porción reasegurada ... » 71.281,32		Reserva de cuotas para riesgos en curso ... Ptas. 67.204,24	
Gastos generales ... »	16.439,38	Deducción de la porción reasegurada ... » 51.696,10	
Gastos de producción y propaganda... »	72.752,95		Ptas. 16.508,14
Oficinas Agencias ... »	15.015,40	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros ... » 2.891,31	
Comisiones ... »	25.025,67	Fondo legal para fluctuación de valores ... » 123,50	
Contribuciones e impuestos ... »	110.893,98	Excedentes de cotización, no liquidables ... » 39,50	
Saldos incobrables ... »	14.877,67		
Diferencia sobre valores en cartera ... »	4.464,30		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras... »	441,50		
	396.931,38		
Reservas:			
Reserva de cuotas para riesgos en curso ... Ptas. 190.195,11			18.562,45
Deducción de la porción reasegurada ... » 158.772,44			500.513,45
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros ... » 7.514,10			60.434,95
Fondo legal para fluctuación de valores ... » 314,65			140.371,71
	39.251,42		292,80
Amortizaciones			
Sobre mobiliario y plazos ... »	3.508,65		
Excedente ... »	20.572,46		
	720.174,76		720.174,76

Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	181.875.67	Reserva estatutaria: Fondo de Res-	
Valores mobiliarios	39.102,—	ponsabilidades en 31 de diciem-	
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas n los		bre de 1942)	3.897.95
reaseguradores	158.772.44	Idea de cuotas para riesgos en	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las		curso (sin deducción de la por-	
mismas	131.012.41	ción reasegurada)	190.195.11
Mobiliario y placas	1,—	Idea para siniestros pendientes de	
Cuentas deudoras:		liquidación o pago	7.574.10
Cuotas vencidas pendientes de		Fondo leg-1 para fluctuación de	
cobro	Ptas. 14.904.55	valores	374.65
Otros deudotes	» 9.948.75	Reaseguradores:	
	24.853.30	Saldo cuentas efectivo	53.561.29
		Saldo cuentas reservas	158.772.44
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las	
		mismas	1.020.10
		Cuentas acreedoras	99.768.72
		Excedente	20.572.46
	535.616.82		535.616.82

El Presidente del Consejo de Administración,

Victor Riu Ribera

MUTUA GENERAL DE SEGUROS.

El Director-Gerente,

Victor Gamunde

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**Servicio de Obligaciones**

Habiéndose efectuado con fecha 12 de diciembre de 1944 en el domicilio social de esta entidad y ante el Notario de esta capital, don Toribio Gilmeno Bayón, el octavo sorteo para amortización de obligaciones, resultaron amortizadas:

200 obligaciones de 5,5, emisión 5 de noviembre de 1928, y 190 obligaciones del 6 por 100, emisión 28 de junio de 1929, modificada el 1 de enero de 1930.

La amortización se hace a la par y los títulos llevarán adherido el cupón número 59 si corresponden a la emisión 5,5 por 200, y el cupón número 55, los correspondientes a la emisión 6 por 100, sin cuyo requisito no será satisfecho su importe.

El pago de estas obligaciones se efectuará únicamente en los establecimientos bancarios de Madrid siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Banco de Aragón, a partir del 1 del año próximo, previa la demostración de la legítima propiedad de las mismas, según establece el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22).

Madrid, 13 de diciembre de 1944.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.823-P

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**Servicio de Obligaciones**

Desde 1.º de enero de 1945 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos), contra entrega del cupón número 54 de las obligaciones al 6 por 100, y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos), contra entrega del cupón número 58 de las obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Banco de Aragón. En Bilbao: Banco Hispano Americano. En Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander. En Logroño: Banco Hispano Americano. En Zaragoza: Banco de Aragón. En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.822-P

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Entidad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en estas oficinas, avenida de José Antonio, 9, tercero, el día 30 del corriente a las diez de la mañana, para aprobación, en su caso, del balance, Memoria y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1943-44.

Para tener derecho de asistencia deberán los señores accionistas cumplir los requisitos que exige el artículo 20 de los Estatutos sociales, pudiendo examinar aquellos documentos en estas oficinas, a partir de esta fecha y hasta las doce horas del día 27 del corriente, de diez a una y de cinco a siete.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.—El Consejero-Secretario, Miguel García Alba.

4.821-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente, un dividendo de 12,50 pesetas por acción, contra cupón número 4, a cada una de las acciones preferentes números 1 a 239.387, y un dividendo de 7,50 pesetas por acción, contra cupón número 20, a cada una de las acciones ordinarias números 1 a 71.000, serie blanca, y números 1 a 39.000, serie roja, sobre todos los cuales dividendos se hará la deducción del impuesto de Utilidades, que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 1.º de enero próximo, en los establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Aragón, Banco Central, Banco Mercantil e Industrial, Banco Mercantil de Santander, Banco de Bilbao, Banco Hispano Colonial, Banco Pastor y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, J. de Aymerich.

4.825-P.

LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos y obligaciones de esta Sociedad, que en cumplimiento del Convenio aprobado sobre regularización de cargas financieras, se procederá al pago, en nuevos títulos, de los cupones atrasados, simultáneamente la operación con el cobro del primer cupón de vencimiento corriente, precisándose a este fin la presentación del título correspondiente a los efectos de estampillado.

La operación ha quedado domiciliada en el Banco de Bilbao, en las plazas de Bilbao, Madrid, Barcelona, Santander y Zaragoza, y en la Caja de la Sociedad, donde podrá realizarse, a partir de las siguientes fechas:

Bonos 6 por 100, emisión 1928: 31 diciembre 1944.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1934: 15 febrero 1945.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1924: 1.º abril 1945.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1944. «La Industrial Química de Zaragoza», S. A.—El Director gerente, Miguel Cortina.

1.459-P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas, que a tenor de lo prevenido en la condición quinta de la escritura de creación y emisión de Obligaciones, otorgada con fecha 24 de mayo de 1924, se celebrará en Madrid, y en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, núm. 45, planta D, el día 15 del actual a las doce horas, ante el Notario don Rodrigo Molina, el sorteo en virtud del cual se determinarán los números de las 1.381 obligaciones, parte de las 20.000 emitidas, que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—Unión Naval de Levante, S. A., el Director general, M. Soto.

4.835-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Se recuerda a los señores accionistas de esta Compañía, que el plazo para el canje de las acciones al portador por Certificados de Inscripción Nominativos, vence el 31 de enero de 1945, debiendo ser presentadas dichas acciones antes de la indicada fecha, en las oficinas de la Sociedad, en Tetuán (Cardenal Cisneros, 4) o en las de Monte Arrui (Melilla), por

los tenedores residentes en Marruecos, y en Madrid (Santa María de la Cabeza, 1), por los residentes en España.

Igualmente se recuerda a los señores obligacionistas que las obligaciones 6 por 100 de la Sociedad que no hayan sido presentadas a la conversión en acciones preferentes, según acuerdo de 1932, pueden ser presentadas directamente al canje por «Certificados de Inscripción Nominativos de Acciones Preferentes», en los lugares indicados, justificando la propiedad de los títulos.

Tetuán, 10 de diciembre de 1944. El Consejo de Administración.

4.832-P.

CONTRATAS GENERALES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día treinta del corriente mes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde, en segunda, en el domicilio social, calle de Martín Avellanosa, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de los actos realizados por la Comisión liquidadora de las cuentas de la Compañía y balance correspondiente al ejercicio de 1944.

2.º Para proceder a la liquidación de la Compañía y determinar la forma de distribución del Haber líquido de la misma.

Carballino (Orense) a 9 de diciembre de 1944.—Contratas generales. S. A., Comisión liquidadora, Julio Rasilla.

4.830-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO TARRAGONA

Publicación

Desconociéndose el domicilio actual de los demandantes en los expedientes 176 y 177 del corriente año, Leoncio Rodríguez Martín y Ángel Prieto Rodríguez, se publica el fallo de la sentencia dictada por esta Magistratura con fecha 4 de los corrientes en los expedientes antes citados, empezando a correr los plazos que en dicho fallo se marcan desde la

publicación en los periódicos oficiales respectivos.

Tarragona, 5 de diciembre de 1944. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo, Augusto Escarpio Lorenzana.

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por Leoncio Rodríguez Martín y Ángel Prieto Rodríguez contra Román de Pablo Olalla, por supuesto despido injusto, debo absolver y absuelvo al demandado de la reclamación contra el mismo deducida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, solo cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo a preparar ante esta Magistratura, en el término de cinco días, a partir de la notificación de la misma, y que, transcurrido este término sin recurrir, la presente sentencia quedará firme.

1.728-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente edicto se hace público que en el sumario 216 de 1933, que se siguió en este Juzgado de Instrucción número trece, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, varias alhajas y efectos valorados totalmente en dos mil novecientas setenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos, y se hallan depositados en poder del Secretario de este Juzgado, señalándose para el remate el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán, previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y que dichos efectos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid a seis de diciembre del mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

1.721-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en la pieza separada sobre intervención en la administración de las fincas: un campo sito en la partida de Los Arcos, término municipal de Fraga; una pieza de tierra situada en el mismo término municipal que la anterior, partida Valcuerna; un campo que radica en los mismos términos municipal y partida que la finca anterior; otro campo sito en el mismo término municipal que el anterior, partida Bujadall, y otro campo sito en el mismo término municipal que la finca anterior, partida Valdurias; propios de doña Hildegard Hammerbacher Von Zoller, dimanante dicha pieza de la mayor cuantía que contra dicha señora sigue don Avelino Trinxet Pujol, a los fines de la efectividad de dicha intervención y para que entre desde el momento del presente requerimiento en posesión de su cargo en virtud de lo mandado oportunamente, el Interventor nombrado, don Pedro Vendrell Camps, mayor de edad y vecino de Tordera, por el presente se requiere a la expresada demandada doña Hildegard Hammerbacher Von Zoller, cuyo actual domicilio en España es ignorado por la parte actora, para que se abstenga de ejercitar acto alguno de explotación de las fincas referidas sin previo conocimiento del Interventor nombrado, pues en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 29 de noviembre de 1944. El Secretario judicial, José Dalmáu, 4.820—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído de veinte del actual, dictada en el expediente promovido por don José Cortinas Forcada sobre presunción de muerte o fallecimiento de su hermano, D. Luciano Cortinas Forcada, natural de Vich, nacido el 14 de mayo de 1884, hijo de Pedro y de Ana, y con último domicilio en esta ciudad, el cual permaneció en la misma hasta el 25 de mayo de 1910, en cuya fecha se ausentó para irse a América, sin haberse tenido más noticias de su paradero, por el presente edicto que se expide de oficio, se publica la incoación del expresado expediente para conocimiento de las per-

sonas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley de 8 de septiembre y 2.042 de la de 30 de diciembre, ambas de 1939.

Barcelona, 21 de julio de 1944.—
El Secretario: Por D. José Pastor, Diego Ramírez, Of.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Eyre Varela.

4.816—A. J. 1.º 14-12-944.

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día doce de enero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta, con admisión de licitadores extraños, de la finca que se dirá, acordada en ejecución de la sentencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado por don Francisco Tapia Sedano contra doña Emilia Rodríguez Perezagua, viuda de Tapia, como madre y representante legal de sus hijos menores de edad doña Pilar, don Emilio y don Mariano Tapia Rodríguez; don Virgilio Fernández Vega, como tutor de los menores doña Gloria y don César Tapia Sedano, y don Antonio Uguet, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad don Antonio y doña Teresa Uguet Tapia, sobre cesación de comunidad de un inmueble y venta del mismo:

FINCA

Una casa sita en Madrid y sus calles de las Veneras, Preciados y Costanilla de los Angeles, señalada por la primera con los números uno antiguo y siete moderno; por la segunda, con el número setenta y uno, y por la tercera, con el veinticuatro, también moderno, de la manzana trescientos noventa y ocho, la cual ocupa un perímetro irregular que, medido geoméricamente, comprende una superficie de trescientos sesenta y seis metros dieciocho decímetros y cincuenta y siete centímetros, equivalentes a cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pies y seis centímetros cuadrados, o los que tenga dentro de sus límites actuales y corresponda a sus medianerías, al Este, con la calle de las Veneras, por donde tiene su entrada al Norte, que es la derecha entrando en ella; con la de Preciados, al Sur, que es la izquierda, con las casas números dieciséis de la bajada de los Angeles, y cinco triplicado de la calle de las Veneras, propias, respectivamente, de don Felipe López Caballero y don Angel López y López,

y al Poniente, que es la espalda, con la calle de Costanilla de los Angeles. Consta de plantas de sótanos, bajo con tiendas, entresuelo, piso principal y segundo, y armaduras en las que hay dos buhardillas habitables y cuatro traseras, dando las tiendas a las referidas calles de las Veneras, Preciados y Costanillas de los Angeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, al tomo 925 general del archivo, 118 de la sección segunda, folio 226, finca número 317 cuadruplicado, inscripción 18.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientos dos mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos.

2.ª No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo ni posterior que no consigne el diez por ciento del mismo, excepto los copropietarios del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días al de su aprobación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca, obrantes en autos, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes que pesen sobre la finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Colmenar Viejo, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.

4.826.A. J.

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que a instancia de Miguel Ferragut Vallés se instruye expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Bartolomé Ferragut Vallés, que se ausentó de Sanceillas, naturaleza y vecindad del mismo, para Francia hace unos quince años.

Dado en Inca, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

4.813—A. J. 1.º 14-12-944.

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que a instancia de Vicente Campaner Nicoláu se instruye expediente sobre declaración de ausencia de su hijo, Vicente Campaner Ferragut, que se ausentó de Costitx, naturaleza y vecindad del mismo, para Francia hace unos veinte años.

Dado en Inca, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

4.814—A. J. 1.º 14-12-944.

GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad Garrido, Romero, Rojas y compañía, contra don José Carrillo Lozano, para la efectividad de un crédito de 46.601 pesetas 72 céntimos, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes, que se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días:

1.ª Un pedazo de terreno de secano de la cabida de dos fanegas, en el pago de Los Quemados, término de Dehesas Viejas, que equivalen a 93 áreas 91 centiáreas y linda, por el Norte, con Germán Luzón y otros; Levante, José Carrielo; Sur, Amalia Sánchez Martínez, y Poniente, Linde de la Proeza. Se valoró en 800 pesetas.

2.ª Otro pedazo de terreno de secano, de cabida cuatro fanegas o una hectárea, 87 áreas y 82 centiáreas, en el pago de la Fuente del Pozuelo, del mismo término, y linda, por el Norte, con Francisco y Rafael Delgado; Levante, José Macía González; Sur, Germán Luzón Martínez y otro, y Poniente, Francisco García Zafra. Se valoró en 2.800 pesetas.

3.ª Otro pedazo de terreno de secano en el pago de Las Campiomejas, término de Dehesas Viejas, de cabida tres fanegas, que equivalen a una hectárea 40 áreas 86 centiáreas 50 decímetros, que linda, por el Norte, con Padrón nuevo de las Campiñuelas; Levante, José María Cámara del Agua; Sur, vereda de Las Campiñuelas, y Poniente, José García Molero. Se valoró en 2.850 pesetas.

4.ª Otro pedazo de terreno laborable de secano en el pago de la Humosa del mismo término, de cabida 25 fanegas ocho celemines tres cuartí,

llos y medio, que equivalen a 12 hectáreas cinco áreas 18 centiáreas, que linda, por el Norte, con el camino de la Proeza; Levante. Juan Navarro Fernández; Sur, Vereda de la Jumosa, y Poniente, Miguel Fernández Márquez. Se valoró en 10.295 pesetas 80 céntimos.

5.ª Otro pedazo de terreno de secano, de cabida de 10 fanegas o cuatro hectáreas 69 áreas 55 centiáreas en el pago de los Coices, término de Dehesas Viejas, que linda, por el Norte, con terreno repartido; Levante, Gregorio Luzón Molina y el mismo; Sur, Camino de la Proeza, y Poniente, Linde de la Proeza. Se valoró en 5.500 pesetas.

6.ª Otro pedazo de terreno de secano de cabida ocho fanegas cuatro celemines y dos cuartillos o trece hectáreas, en el sitio llamado Caices, término de dicho pueblo, que linda, por el Norte con Gregorio Luzón Molina; Levante, Francisco Vegas Arbol; Sur, camino de la Proeza, y Poniente, el mismo. Se valoró en 4.194 pesetas 45 céntimos.

7.ª Otro pedazo de terreno de secano en el pago de la Loma, de tres fanegas o una hectárea 40 áreas 86 centiáreas y 50 decímetros, que linda, por el Norte, con vereda de La Loma; Levante, José López Martín; Sur, Vereda del Pilar, y Poniente, Antonio María Fernández. Se valoró en pesetas 1.350.

8.ª Un pedazo de terreno de secano en el pago de Los Quemados, término de Dehesas Viejas, de cabida 12 fanegas y 11 celemines o seis hectáreas seis áreas 50 centiáreas, que linda, por el Norte, con Juan Benítez Vega y otros; Levante, Fernando Rodríguez Olmo y José Antonio Aguilar Aguilera; Sur, Carril de los Quemados, y Poniente, Amalia Sánchez Martínez. Se valoró en 9.041 pesetas 70 céntimos.

9.ª Otro pedazo de terreno de secano, en el pago de los Caices, término de Dehesas Viejas, de cabida 13 fanegas o 6 hectáreas 10 áreas 41 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda, por el Norte, con el carril de los Quemados; Levante, Juan Martínez Oviedo y Eleuterio Martínez Travé; Sur, camino de la Proeza, y Poniente, Virgilio Baena Ibáñez. Se valoró en 5.200 pesetas.

10. Un pedazo de terreno de secano en el pago de Los Corralillos, Solana y Cerriles, término de Dehesas Viejas, de cabida 41 fanegas seis celemines y dos cuartillos y medio o 19 hectáreas 51 áreas siete centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, con Antonio Montoya Muñoz y Antonio Aguilera Mota, Camino de Burgales y Luis Martínez Travé; Sur, Luis Martínez Travé, Juan María Campilla Ramos y Rafael Oviedo Medina,

y Poniente, Juan Martínez Oviedo y Francisco García López. Se valoró en 24.000 pesetas.

11. Otro pedazo de terreno secano en el pago del Calvario, término de Dehesas Viejas, de cabida dos fanegas o 93 áreas 91 centiáreas, que linda por el Norte con Camino de Domingo Pérez; Levante, terreno repartido; Sur, Miguel Medina Mota, y Poniente, José Calderón Benítez. Se valoró en mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea superior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por que las fincas salen a subasta, que es el que se indica al final de su descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada, a 30 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Ramón Ruiz.

4.809-A. J.

ZARAGOZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en el juicio de mayor cuantía instado por el Procurador don Orencio Ortega en nombre de don José Pou de Foxá, contra los herederos desconocidos del eminentísimo señor don Francisco Vidal Barraquer, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, en reclamación de veinticinco mil pesetas, se cita, llama y emplaza a dichos demandados para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, personándose

en forma en dicho juicio, apercibiéndoles que es el segundo llamamiento y emplazamiento que se les hace, y que de no personarse, serán declarados en rebeldía con las consecuencias prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, firmo la presente en Zaragoza a 2 de diciembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

4.800-A. J.

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Margarita Bergas Mas, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Rafael Ferrer Grimalt, que en 1936 se ausentó de María de la Salud, sin haberse tenido noticias del mismo.

Dado en Inca a veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

4.815—A. J.

1.ª 14-12-944.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Manuel Alvarez Peruyera, Juez Municipal Letrado de Villaviciosa, Suplente de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por extravío de la fracción octava, vigésima parte del número treinta y ocho mil ocho, serie segunda de la Lotería Nacional que se sorteará en Madrid el próximo día 22 de diciembre actual. Y a los efectos del artículo 21 de la Instrucción general de 25 de febrero de 1893, para oposición en su caso hasta el día 20 de diciembre actual, libro el presente en Villaviciosa a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel Alvarez.—El Secretario judicial, José Tejera.

4.818-A. J.

SABADELL

Edicto

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Sabadell.

Por medio del presente y a cuantos efectos legales procedan, hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil «Industrial Textil, S. A.», domiciliada en esta plaza, por proveído del día de hoy, se ha tenido por

nombrados y posesionados en el cargo de Síndicos de dicha quiebra a don Francisco Borja Torras, don José Gali Vilet y don José Rovira Palacios, vecinos de esta población y con domicilio, respectivamente, en Vía Masagüé, 69, Rambia del Cau-dillo, 56, y Pérez-Galdós, 177, previ-niéndose a cuantos posean pertenencias de dicha quiebra, hagan entrega de ellas a los referidos Síndicos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de tenerles por ocultadores y cómplices de dicha quiebra.

Sabadell, 18 de noviembre de 1944.—
El Juez, José María Saura.

4.798-A. J.

G I J O N

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Gijón.

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de doña Carmen García Rodil, de treinta y cinco años, soltera, natural de Villadodríd y vecina de Gijón, donde falleció el nueve de diciembre último, sin que hubiera dejado oescedientes, ascendientes ni colaterales conocidos, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Así lo tengo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicha señora, dimanante del juicio abintestato que de oficio se sigue en este Juzgado.

Dado en Gijón a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Sarmiento.—El Secretario (ilegible).

1.720—A. J.

EDICTOS

Juzgados Militares

3.830

QUINTELA BAEZA, Antonio; natural de Madrid y vecino de Azeitúa en el año 1936, de veintisiete años, soltero, pintor; comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Especial de Revisión de Causas número dos, de San Sebastián, para la práctica de diligencias a efecto de rehabilitación en el procedimiento núm. 14.514 de 1939, en que se halla encartado.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Frades.

2.615

3.831

BLANCO GARCIA, Antonio; soldado que fué de la Compañía de Talleres de este Grupo, natural de Segorbe (Castellón de la Plana) y domiciliado últimamente en Paterna (Valencia), Cuevas del Palacio, 53, y que se encuentra en ignorado paradero, se presentará en el plazo de veinte días, ante el Juzgado del Grupo de Automovilismo de la segunda Región, pabellón Palermo, de esta capital, para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 1.042 de 1940, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 28 de noviembre de 1944.
El Teniente Juez de Grupo, Manuel Rodríguez de Andújar.

7.617

3.832

Don Rafael Ochotorena Gómez, Juez de Instrucción número 1, de Almería.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo ordenado por esta Audiencia Provincial, por auto de 17 de noviembre último, queda sin efecto en procesamiento y rebeldía del procesado Miguel Martín Serrano, en la causa número 239 de 1933, sobre atentado.

Al mismo tiempo se hace saber a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, que habiendo sido sobreesida provisionalmente expresada causa, queda también sin efecto la busca y captura de referido procesado.

Dado en Almería a 4 de diciembre de 1944.—El Juez, Rafael Ochotorena.—El Secretario, P. H. (ilegible).

32.704

3.833

VARELA PECINA, Ramos; de cuarenta y cinco años, natural de San Vicente de Sonsierra, vecino últimamente en San Sebastián, en la calle de Víctor Pradera, 23, 4.º izquierda; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Revisión de Causas número 2 de San Sebastián, Palacio de la Diputación, piso 3.º, para la práctica de la diligencia en la notificación por sobreesimiento provisional en el sumarisimo núm. 13.812 de 1938.

San Sebastián, 28 de octubre de 1944.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

7.220.

Juzgados Civiles

3.834

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción número uno de Valladolid y su partido.

En virtud del presente, y por tenerlo acordado en el sumario 337 de

1944, sobre sustracción, intereso de la Policía Judicial la busca y ocupación, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición, de un reloj de bolsillo, de caballero, de oro, marca Ubertnia, de dos tapas, con una correa de un botón colocada, con la esfera blanca, sustraído el 3 del mes corriente a Isidoro Goizueta Borraro en el Hotel Cercedilla, sito en la calle de Gamazo, 3, de esta ciudad; averiguándose también quienes sean culpables, en qué concepto, cómo se pruebe y qué personas puedan dar noticias útiles para esclarecer el suceso.

Valladolid, 6 de noviembre de 1944.
El Juez, Federico Martín y Martín.
El Secretario, P. H. (ilegible).

31921

3.835

Don Domingo Nieto Manso, Juez de Instrucción de Chinchilla y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario 51 de 1944, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años, dos dedos sobre la marca, con una nube en el ojo derecho y en una de sus ancas hierro de ganadería, y una burra rucia, de diecinueve años, con bastante vientre; robadas en Corral Rubio, en la madrugada del día torce del pasado mes de octubre; caso de ser recuperadas, se pondrán a disposición de este Juzgado, siendo detenidas las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Chinchilla, 1 de diciembre de 1944.
El Juez de Instrucción, Domingo Nieto.—El Secretario, Pedro Picazo.

32.561

3.836

MARTINEZ LOPEZ (a) «Averías», José Luis; hijo de Manuel y Soledad, de veintiocho años, soltero, artista de variedades, natural de Luna, partido de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, a fin de poderle notificar el auto de conclusión del sumario seguido en su contra con el número 31 de 1943, por hurto, y emplazarle ante la Superioridad, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

32.562